

**Solicitud de Explotación Secundaria de Datos de Proyectos SER**

De conformidad con la Normativa de proyectos SER, de junio de 2018, por la que se establece la gestión de las explotaciones secundarias de datos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Explotación Secundaria de Datos del Proyecto:** | (Indicar nombre estudio) |
| **Título del sub-estudio que se quiere realizar:** | (Pregunta de investigación) |
| **Investigador solicitante:** | - |
| **Datos de contacto del solicitante:** |  |
| **Objetivo:** | **(indicar si es una publicación, abstract, otros)** |
| **Fecha de solicitud** | - |

El solicitante declara conocer la Normativa de proyectos SER, de junio de 2018, por la que se establece la gestión de explotación secundaria de los datos y de publicación de éstos y se compromete a cumplir los requisitos de la misma. A título enunciativo, el solicitante reconoce, expresamente, que:

* Los datos de los proyectos SER y las bases de datos surgidas de los mismos son propiedad intelectual de la SER, y la explotación podrá ser compartida entre la SER, el Investigador Principal (IP) y su Comité Científico, sin que ello impida que, en determinadas situaciones, otras sociedades científicas, organismos o particulares puedan solicitar una explotación secundaria de los datos, que será valorada en cada caso concreto por la SER.
* Las explotaciones secundarias de datos serán valoradas en cuanto a su factibilidad e interés científico por una Comisión compuesta por el IP del Proyecto, el Presidente de la Comisión de Investigación y el Director de la Unidad de Investigación de la SER (UISER). Esta Comisión emitirá un informe explicativo sobre la aceptación o rechazo de la explotación secundaria. Este informe puede sugerir puntos de mejora en la solicitud y diferir la decisión última sobre su aceptación tras evaluar la versión revisada del sub-estudio.
* La gestión y explotación de los datos estarán vinculadas a la SER, a través de su UI que será la responsable de su manejo. Para preservar la fiabilidad de los datos y la propiedad intelectual de los mismos, las bases de datos serán gestionadas por la UISER, y tan solo, se podrá ceder a los IP del proyecto, tras la firma de un compromiso de confidencialidad, cuando la solicitud esté justificada y aprobada por la Comisión de Proyectos de Investigación. El IP solicitante de la base de datos se compromete a:
* utilizarla, únicamente, para llevar a cabo los análisis estadísticos del estudio para el cual hizo la solicitud,
* no cederla, en ningún caso, a terceros,
* destruirla tras la finalización del estudio objeto de la solicitud,
* enviar a la UISER los resultados junto con la sintaxis para la reproducibilidad de los mismos, y
* suministrar a la UISER una copia del manuscrito con la antelación suficiente (2 semanas), a efectos de que ésta tenga la oportunidad de realizar comentarios sobre el contenido a publicar y proponer sugerencias de mejora antes de publicar.
* La finalidad de la explotación secundaria será la publicación de los resultados derivados del sub-estudio en una revista científica en el plazo de 6 meses, desde el envío de los resultados finales por parte de la UI. Se valorará, excepcionalmente, por parte de la Comisión evaluadora de la solicitud, cualquier otra finalidad de la explotación de los datos, previa justificación del solicitante (abstract congreso, reunión científica, etc.)
* En el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones expresados en la normativa, el interesado no podrá acceder a participar a solicitar explotaciones secundarias de datos durante 2 años.

A estos efectos, el solicitante se compromete a:

* No ceder a terceros los datos agregados del proyecto que le han sido facilitados para la realización del sub-estudio propuesto, protegiendo la confidencialidad de los mismos y reconociéndose como único responsable de las infracciones en las que hubiera incurrido personalmente.
* Respetar la política referente a autorías de la SER.
* Incluir en cualquier comunicación y/o publicación de resultados a la SER como promotor, al financiador y al grupo de trabajo del estudio.
* No obtener ningún beneficio económico por la utilización o explotación de los mismos, salvo que la SER le autorice expresamente y por escrito en este caso concreto.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del Solicitante:

**Anexo II: Solicitud de Explotación Secundaria de Datos de Proyectos SER**

De conformidad con la Normativa para la solicitud, realización y difusión de los proyectos SER, de junio de 2018, por la que se establece la normativa de explotación secundaria de los datos y de publicación de éstos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Explotación Secundaria de Datos del Proyecto/Registro:** | (Indicar nombre estudio) |
| **Título del sub-estudio que se quiere realizar:** |  |
| **Investigador solicitante:** | - |
| **Datos de contacto del solicitante:** |  |
| **Fecha de solicitud** | - |

**Borrador de la propuesta**

* **RESUMEN**
* **INTRODUCCIÓN** (Qué se sabe sobre el tema, qué no se sabe, qué aportaría el estudio. JUSTIFICACIÓN)
* **OBJETIVOS (**Enumerar si hay varios. Empezar por analizar, confirmar, etc.)
* **HIPÓTESIS** (¿Qué crees que está ocurriendo?)
* **PACIENTES (¿Todos? ¿todos los centros? ¿alguna característica? ¿algún dato concreto? ¿Fecha de corte del archivo?)**
* **VARIABLES (Define cualquier variable que quieras que analicemos)**
* **PLAN DE ANÁLISIS (**Especifique la estrategia de análisis y facilite las tablas con las variables a analizar)

**DETALLE**

Se ruega remitir la solicitud debidamente cumplimentada y firmada a la dirección de **correo electrónico: proyectos@ser.es o por fax: 91.578.11.33**, a la atención de la Unidad de Investigación,

Sociedad Española de Reumatología, C/ Marqués de Duero, 5 - 1º, 28001 Madrid